



**Villa  
Gesell  
MUNICIPALIDAD**

## **BOLETÍN MUNICIPAL**

**MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL**

**Jefatura de Gabinete**

**Boletín N° 1668  
24 de enero del 2025**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0186

Villa Gesell, 20 ENE 2025

VISTO: La necesidad de ordenar la

rendición de los subsidios de ayudas sociales a personas y de ayuda a Instituciones Públicas y Privadas; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso clarificar a cada uno de los beneficiarios los pasos a seguir para su respectiva rendición, luego de recibido el subsidio solicitado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

**ARTICULO 1º: ESTABLECESE** que las rendiciones, producto de la entrega de un ----- subsidio, deberán ser entregadas en la Contaduría Municipal, Avenida 3 Nº 820, primer piso, de lunes a viernes de 8,00 a 14,00 horas, dentro de los treinta (30) días de haberse retirado el cheque de la Tesorería Municipal y/o transferencia bancaria, caso contrario serán intimados por la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica o quien cumpla las funciones a esos efectos, para su cumplimiento no entregándose subsidios posteriores, sin excepción.-----

**ARTICULO 2º:** Las rendiciones deberán coincidir con el argumento de solicitud del ----- expediente inicial, a saber: enfermedad, pasajes, alojamientos, alquileres, materiales de construcción, alimentos, elementos de higiene, medicamentos, estudios de alta complejidad.-----

**ARTICULO 3º:** DEJESE establecido que los beneficiarios de los subsidios deberán ----- firmar una Declaración Jurada al inicio del trámite en donde se toma conocimiento y se compromete a dar cumplimiento a la presentación de la rendición contable presentando la documentación respaldatoria, el plazo de presentación, las consecuencias por la falta de rendición y la veracidad de la información. La declaración jurada forma parte del presente como ANEXO I.-----

**ARTICULO 4º:** DEJESE sin efecto el Decreto 2196/18.-----

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, por el Señor Secretario de Desarrollo de la Comunidad y por el Señor Secretario de Salud.-----

**ARTICULO 6º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CUGLIEMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO M. LARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

VICENTE JAVIER MAXIMILIANO  
Secretario de Desarrollo de  
la Comunidad  
Municipalidad de Villa Gesell

MUNOZ MIGUEL ANGEL  
Secretario de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

ANEXO I

0188

Corresponde Expediente 4124-\_\_\_\_\_/202\_

Decreto n° \_\_\_\_\_

**Declaración Jurada**

En base a los Artículos 131, 132 y 133 del el Reglamento de Contabilidad, yo,

\_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio en

\_\_\_\_\_, en mi carácter de,

\_\_\_\_\_ declaro bajo juramento que:

1. **Reconocimiento de la obligación:** Soy consciente de la obligación establecida en los Artículos 131, 132 y 133 del reglamento de contabilidad, la cual dispone que toda entidad que reciba subsidios de la Comuna debe rendir cuentas de los mismos, acompañando la documentación respaldatoria correspondiente.
2. **Objeto de la declaración:** En cumplimiento de dicha normativa, presento esta declaración jurada en relación a la rendición de cuentas correspondiente al subsidio que será otorgado.
3. **Presentación de la rendición contable:** Me comprometo a presentar la rendición contable detallada de los fondos recibidos, incluyendo:
  - o **Documentación respaldatoria:** Facturas, recibos, comprobantes de pago, contratos, informes de ejecución, y cualquier otro documento que justifique el empleo de los fondos.
4. **Plazo de presentación:** La presente rendición se presentará dentro del plazo establecido de 30 días, y cualquier prórroga que haya sido concedida.
5. **Naturaleza de la Rendición:** Las rendiciones deberán coincidir con el argumento de solicitud del expediente inicial, a saber: enfermedad, pasajes, alojamientos, alquileres, materiales de construcción, alimentos, elementos de higiene, medicamentos, estudios de alta complejidad.
6. **Consecuencias de la falta de rendición:** Soy consciente de que la falta de presentación de la rendición contable en tiempo y forma puede acarrear la pérdida del derecho a recibir nuevos subsidios y la obligación de reintegrar los fondos ya otorgados.
7. **Veracidad de la información:** Toda la información contenida en la presente declaración y en la documentación adjunta es veraz y completa.

En fe de lo cual firmo la presente en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.



0187

Villa Gesell,

20 ENE 2025

VISTO: El Exp. 4124-2456, año 2024, letra D,

iniciado por la Dirección de Hábitat; y

**CONSIDERANDO:**

Que trata la Licitación Privada N°11/24 correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DEL BARRIO PINARES DEL OESTE", llevada a cabo según el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) obrante a fs. 20/24;

Que a fs. 27 consta que el llamado a Licitación Pública fue dispuesto por Decreto N° 1983 del señor Intendente Municipal con fecha 15/8/24, con un presupuesto oficial de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL (44.982.000);

Que a fs. 49 obra el Acta de Apertura de Ofertas realizada el 28/8/24 en la que consta la presentación de tres (3) oferentes;

Que a fs. 191 luce el Decreto N° 2118 del 4/9/24 por el cual se adjudica la Licitación a CONSTRUCTORA GRUPO MARQ S.R.L. y a fs. 204 el pertinente contrato;

Que a fs. 219 el Departamento de Compras y Licitaciones eleva a la oficina de ASESORÍA LEGAL – LICITACIONES las presentes actuaciones para emitir opinión en relación a la extensión de plazo de obra solicitada por la Dirección de Hábitat;

Que analizadas las actuaciones desde la óptica legal, surge que la obra debió concluirse con fecha 30/11/24 y que con fecha 6/12/24 la Dirección de Hábitat solicita una extensión de plazo de 15 días corridos por razones climáticas (fs 218 – Alc 1);

Que también se agrega a fs. 229 el Acta de Recepción Provisoria de fecha 13/12/24 sin observaciones y dentro del plazo de extensión solicitado;

Que habiendo sido solicitada por la Dirección de Hábitat la extensión del plazo de obra dando por justificada la misma por razones climáticas, y habiéndose concluido la obra dentro de la misma, el Dr. Marcelo G. Tucci, responsable del área de Asesoría Legal – Licitaciones no encuentra obstáculo legal para que se preste conformidad con la extensión del plazo solicitada, luego de lo cual las actuaciones deberán quedar en reserva en la Dirección de Hábitat hasta la oportunidad de la Recepción Definitiva de la Obra en los términos del art. 18 b de las cláusulas particulares (fs.24 vta);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXTIÉNDESE por quince (15) días corridos por razones climáticas el -plazo de obra de la Licitación Privada N° 11/24 correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DEL BARRIO PINARES DEL OESTE" en un todo de acuerdo a los vistos y considerandos.

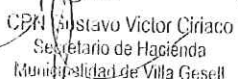
**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, --- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.


**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

  
MIGUEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
GUSTAVO N. LARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
GUSTAVO VICTOR CIRIACO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
IANNUZZI PEDRO ANDRES  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0188

Villa Gesell, 20 ENE 2025

VISTO: El Exp. 4124-5366, letra D, año

2024, iniciado por la Dirección de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que solicita contratación del servicio de preparación de la documentación necesaria para la ampliación de capacidad de transporte eléctrico;

Que el Señor Intendente Municipal autoriza la contratación directa;

Que se procede a generar el suministro para la orden de compra 361/25 por un importe de PESOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS (\$19.214.800) al proveedor N° 3404 - TRANSBA S.A. para la contratación del servicio de preparación de la documentación necesaria para la ampliación de capacidad de transporte eléctrico;

Que a fojas 169 se expide el Jefe de Departamento de Compras y Licitaciones y enmarca la compra directa en el marco del Artículo 156, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que será financiado con la siguiente partida: jurisdicción 1110116000 - Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Programa 01.00.00, partida 3.4.1.0;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°: AUTORIZASE la contratación directa efectuada mediante la orden ----- de compra 361/25 por un importe de PESOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS (\$19.214.800) al proveedor N° 3404 - TRANSBA S.A. para la contratación del servicio de preparación de la documentación necesaria para la ampliación de capacidad de transporte eléctrico, en el marco del Artículo 156, inciso 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ----- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0189

Villa Gesell,

20 ENF 2025

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que informa que el agente ERNAGA, Sergio Damián (Leg. N° 3730) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Deportes a partir del diecisiete (17) de agosto del dos mil veinticinco (2025);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EFECTÚESE el cambio de área del agente ERNAGA, Sergio -----  
----- Damián (Leg. N° 3730) quien ha pasado a cumplir funciones en  
la Dirección de Deportes a partir del diecisiete (17) de agosto del dos mil  
veinticinco (2025).-----

**ARTICULO 2º:** NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de  
----- Recursos Humanos.-----

**ARTICULO 3º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Cultura, Educación y  
Deportes y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

CUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



DR. CUSTAVO I. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Martínez Juan José  
Secretario de Cultura  
Educación y Depo.te  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0190

Villa Gesell, 20 ENE 2025

VISTO: La nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y  
CONSIDERANDO:

Que solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones en la Dirección de Tránsito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) -----  
----- de junio de dos mil veinticinco (2025) al agente RAMIREZ, Julián (Leg.  
Nº 5006 - D.N.I. Nº 31.586.760) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40)  
horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y  
SEIS MIL NOVECIENTOS TRES CON CINCUENTA Y DOS CTVS. (\$396.903,52),  
importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de  
salarios.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la  
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el  
----- Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUILLERMO ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO W. DARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Criaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0191

20 ENE 2025

Villa Gesell,

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO**

Que se solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones administrativas, de maestranza e informantes turísticos en la Secretaria de Turismo;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---  
----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil  
veinticinco (2025), en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas  
semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS  
NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRES CON CINCUENTA Y DOS  
CTVS. (\$396.903,52), importe que se actualizará con el porcentaje que  
corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones  
administrativas y de informantes en turismo, a las personas que a continuación  
se indican:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO N°</b>	<b>DOCUMENTO N°</b>
GALLARDO, Abigail Ágata	5017	43.660.351
PEREZ, Ainhua Macarena	4984	44.461.896
LUNA, Rodrigo	4424	39.163.911
LOUBET, Verónica Gabriela	5284	23.508.928

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:-----

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110109000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO M. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0192

Villa Gesell, 20 ENE 2025

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en comisión en el Registro Provincial de las Personas;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----  
----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil  
veinticinco (2025) al agente GABIA, Leticia Marina (Leg. 4713 – D.N.I. 23.938.166) en  
Cat. 82, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución  
mensual de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO  
CON VEINTIOCHO CTVS. (\$ 491.218,28), importe que se actualizará con el  
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y --  
-----por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUILLERMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Criaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0193

Villa Gesell,

20 ENE 2025

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones administrativas en Contaduría;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) al agente PALAVECINO, Luis Rafael (Leg. Nº 1235 – D.N.I 23.131.806) en Cat. 86, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON NOVENTA Y SEIS CTVS. (\$540.337,96), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones como Jefe de Departamento Interino de la Contaduría Municipal.

**ARTICULO 2º:** EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, categoría 22 por treinta (30) horas semanales, a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) hasta tanto ocupe el cargo Jefe de Departamento Interino de la Contaduría Municipal.

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110102000.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

DR. Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0194

20 ENE 2025

Villa Gesell,

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la incorporación de agentes para cumplir funciones en la Secretaria de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero --  
----- (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025)  
en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una  
retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS  
TRES CON CINCUENTA Y DOS CTVS. (\$396.903,52), importe que se actualizará con el  
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en  
la Secretaria de Desarrollo de la Comunidad, a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO</u>	<u>DOCUMENTO</u>
RIGOLI, Cintia Micaela	8581	40.142.854
FARIAS, Mabel	5405	20.429.396

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la --  
----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110110000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por --  
----- el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Desarrollo  
de la Comunidad.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUCHELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO EN LA RIVERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CIRIACO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

VICENTE JAVIER MAXIMILIANO  
Secretario de Desarrollo de  
la Comunidad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0195

Villa Gesell, 20 ENE 2025

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita la designación de personal temporario en el área del Cementerio;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir----- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) al agente ROST, Héctor Agustín (Leg. 3813 – DNI 20.491.320) en Cat. 86, sin estabilidad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON NOVENTA Y SEIS CTVS. (\$540.337,96), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Cementerio.-----

**ARTICULO 2º:** EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, ----- categoría 11 con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales al agente ROST, Héctor Agustín (Leg. 3813 – DNI 20.491.320) y hasta tanto ocupe el cargo categoría 86, sin estabilidad con un régimen de treinta (30) horas semanales. -----

**ARTICULO 3º:** ABÓNESE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta -- (30) de junio del dos mil veinticinco (2025) al agente ROST, Héctor Agustín (Leg. Nº 3813 - D.N.I. 20.491.320) equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función. -----

**ARTICULO 4º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 6º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

GUGLIELMA ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO V. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CIRIACO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0196

20 ENE 2025

Villa Gesell,

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de Recursos

Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Higiene Urbana;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO ONCE CON TREINTA Y TRES CTVS. (\$392.111,33), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Subdirección de Higiene Urbana, a los agentes que a continuación se designan:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO N°</b>	<b>N° DOCUMENTO</b>
ABERASTEGUI, Maria	5156	27.709.828
BONOMI, Santiago	4774	27.265.003
CARABAJAL, Lorena	4802	33.350.512

**ARTICULO 2º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero -- (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) al agente RODRIGUEZ, Noelia (Leg. N° 7227 – D.N.I. 33.151.066) con cuarenta (40) horas cátedra percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS CTVS. (\$ 8.763,92) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.-

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor ----- Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. -----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGUEMIN ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO VICTOR CARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CFN Gustavo Victor Cirjaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0197

Villa Gesell, 20 ENE 2025

VISTO: La elevación efectuada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita la designación de personal temporario;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) al agente RODRIGUEZ, Gabriela Inés (Leg. Nº 3061 – D.N.I. 23.814.972) con quince (15) horas cátedra percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS CTVS. (\$ 8.763,92) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.-----

**ARTICULO 2º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) al agente DORO, Maximiliano Andrés (LEG. Nº 2590 -D.N.I. 30.426.246) con diez (10) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS CTVS. (\$ 8.763,92), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.-----

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y el Señor - Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

DR. ALBERTO ANIBAL  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO V. CARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Carrera  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0198

Villa Gesell, 20 ENE 2025

VISTO: La nota enviada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que indica que se deberá dar de baja al agente VASALLO, José (Leg. N° 5417 – D.N.I. 38.010.927) a partir del trece (13) de enero del dos mil veinticinco (2025) por reiteradas ausencias sin justificar;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DESE LA BAJA al agente VASALLO, José (Leg. N° 5417 – D.N.I. 38.010.927) a partir del trece (13) de enero del dos mil veinticinco (2025) por reiteradas ausencias sin justificar.

**ARTICULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

**ARTICULO 3°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO T. BARRELA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

AMNUZZI PEDRO ANDRES  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0199

Villa Gesell, 20 ENE 2025

VISTO: La elevación efectuada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones en la Dirección de Coordinación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de -----enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) al agente LAGOS, Alfredo Héctor (Leg. Nº 4260 – D.N.I 20.529.063) con diez (10) horas cátedra percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS CTVS. (\$ 8.763,92), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en la Dirección de Coordinación. -----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000. -----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el -----Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

GUILLERMO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



CRISTINO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0200

Villa Gesell, 20 ENE 2025

VISTO: El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita la designación de personal temporario;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) al agente PAVON, Héctor Rodolfo (Leg. Nº 5322 – D.N.I. 23.301.569) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO ONCE CON TREINTA Y TRES CTVS. (\$392.111,33), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUSTAVO ANGELO ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Criaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0201

20 ENE 2025

Villa Gesell,

VISTO: El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en Apaade;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DESIGNASE en Planta Temporaria Mensualizada desde el -----  
----- primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil  
veinticinco (2025) al agente GALOTTA, Liliana (Leg. N° 5254 - D.N.I. N°  
29.268.454), en categoría 70 con un régimen horario de cuarenta (40) horas  
semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS  
NOVENTA Y DOS MIL CIENTO ONCE CON TREINTA Y TRES CTVS.  
(\$392.111,33), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a  
futuros incrementos de sueldos. -----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000. -----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --  
-----

GUGLIELMO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUILLERMO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0202

Villa Gesell, 20 ENE 2025  
VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

de Recursos Humanos y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Verificación en Playa;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---  
-----del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos  
-----mil veinticinco (2025) al agente PEPPE, Sergio Daniel (Leg. N° 4745 – D.N.I. N°  
26.832.786) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas  
semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS  
NOVENTA Y DOS MIL CIENTO ONCE CON TREINTA Y TRES CTVS.  
(\$392.111,33) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a  
futuros incrementos de sueldo.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Ciriaco Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ANNUZZI PEDRO ANDRES  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0203

Villa Gesell,

20 ENE 2025

VISTO: La elevación efectuada por el Sr. Director de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero -----y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS CTVS (\$ 8.763,92) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

<u>Docente</u>	<u>Documento N°</u>	<u>Legajo N°</u>	<u>Carga Horaria</u>
FARINOLA, Laila	35.332.716	9190	40
LOPEZ FUENTES, Fernando	16.395.279	9534	40

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025) al agente BARRAGAN, Nazareno (Leg. 5285 - DNI 40.235.330) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRES CON CINCUENTA Y DOS CTVS. (\$396.923,52), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente -----Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

**ARTICULO 3º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario -----de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

EUGUÉLMIN ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO R. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CEN Gustavo Victor Cirfaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Martínez Juan José  
Secretario de Cultura  
Educación y Depo.te  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0204

Villa Gesell, 20 ENE 2025

VISTO: La nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y  
CONSIDERANDO:

Que solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones en la Dirección de Tránsito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) --  
----- de febrero de dos mil veinticinco (2025) al agente ZITO, Daniel Eduardo  
(Leg. Nº 4981 - D.N.I. Nº 21.436.732) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40)  
horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y  
SEIS MIL NOVECIENTOS TRES CON CINCUENTA Y DOS CTVS. (\$396.903,52),  
importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de  
salarios.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la  
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el  
----- Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBARTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



BUSTAMANTE N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

MAURICIO VICTOR CIRIACO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1-0205

Villa Gesell, 20 ENE 2025  
VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que informa que el agente ANTELO, Daniel (Leg. N° 1883) ha pasado a cumplir funciones en el Área del Corralón Municipal a partir del catorce (14) de enero del dos mil veinticinco (2025);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EFECTÚESE el cambio de área del agente ANTELO, Daniel -----  
----- (Leg. N° 1883) quien ha pasado a cumplir funciones en el Área  
del Corralón Municipal a partir del catorce (14) de enero del dos mil veinticinco  
(2025). -----

**ARTICULO 2°:** NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de  
----- Recursos Humanos.-----

**ARTICULO 3°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----  
-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

ANNUZZI PEDRO ANDRES  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0206

Villa Gesell, 20 ENE 2025  
VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que informa que el agente PEREZ BURGOS, Gustavo (Leg. N° 4019) ha pasado a cumplir funciones en el Área del Corralón Municipal a partir del catorce (14) de enero del dos mil veinticinco (2025);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EFECTÚESE el cambio de área del agente PEREZ BURGOS, ----- Gustavo (Leg. N° 4019) quien ha pasado a cumplir funciones en el Área del Corralón Municipal a partir del catorce (14) de enero del dos mil veinticinco (2025). -----

**ARTICULO 2°:** NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de Recursos Humanos. -----

**ARTICULO 3°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. -----

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO R. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Pedro Andrez  
ANNUZZI PEDRO ANDRES  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell